



**Título**

**EVALUACION ECONOMICA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SEGURO PUBLICO PARA ASISTIR LA VEJEZ-INVALIDEZ DEPENDIENTE EN CASTILLA-LA MANCHA**

**Clasificación**

01 PROCESO ASISTENCIAL DEL PACIENTE / 15 MEDIA Y LARGA ESTANCIA

**Forma de presentación:** COMUNICACIÓN

**Palabras clave:** COSTES SEGURO DEPENDENCIA

**Autores**

ESCAMILLA PARDO, J; VAL BEGUERIA, J.M.; VALENCIA ROMERO, C;

**Entidad** HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ

**CCAA** CASTILLA - LA MANCHA

---

**INTRODUCCION**

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene asumidas las competencias de Asistencia Social y Servicios Sociales. Las personas dependientes por situaciones de vejez-invalidez precisan una respuesta pública a su necesidad y una garantía de protección de sus derechos y deberes fundamentales.

Las prestaciones públicas de carácter sanitario tienen un ámbito universal, público y gratuito, sin embargo las prestaciones sociales para mitigar estados de “dependencia” por contingencias relacionadas con la vejez, invalidez, procesos terminales y otras discapacidades no siempre se encuentran cubiertas por el sistema público. Las distintas administraciones buscan recursos para paliar las necesidades sociosanitarias provenientes de los estados de dependencia. Los gastos de esta prestación se corresponden con distintas variables.

Se pretende conocer si el sistema público puede asumir económicamente el “seguro de dependencia” dentro de su capacidad financiera. Sistema público representado en este caso en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

**MATERIAL Y METODOS**

Se definen las prestaciones del seguro:

- Apoyo a domicilio: Teleasistencia y Atención domiciliaria.



- Atención diurna: Centros de día.
- Centros residenciales: Media estancia y Larga estancia.

Se establece la población diana:

- Tablas demográficas.
- Número de personas dependientes.

Se fija el Coste de las distintas prestaciones:

- Teleasistencia: 2.900 Pts/día.
- Atención domiciliaria: 1.300 Pts/hora.
- Centro de día: 2.500 Pts/día.
- Unidad media estancia: 12.000 Pts./día
- Unidad de larga estancia: 220.000 Pts/mes.

Conocemos la población dependiente del ámbito territorial de Castilla-La Mancha: aproximadamente 80.000.

La necesidad de plazas para personas dependientes se cifra en:

- Teleasistencia: 16.000.
- Ayuda domiciliaria: 28.000.
- Centros de día: 20.000.
- Unidades de larga estancia: 16.000.

El coste anual estimado del “seguro de dependencia” para asistir a los residentes en Castilla-La Mancha es de 84.316 Millones de Pesetas (506,7 Millones de €), siendo la aportación per cápita por castellano-manchego para su financiación total de 48.623 Pts. (292 €).

## CONCLUSIONES

El Estado de Bienestar Social, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, puede hacer frente con financiación pública al coste de un seguro que garantice las prestaciones necesarias para asistir los estados derivados de dependencia por vejez-invalidez de sus residentes.



El mencionado seguro supondría un coste adicional por habitante y año de 34.412 Pts. (207 €). Incremento del 9% del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma.

El Seguro de dependencia, tendría las siguientes limitaciones:

- Universalidad: Libertad de acceso para todos los que cumplan los requisitos.
- Solidaridad: Financiación con Impuestos a través de los Presupuestos Generales.
- Control público: Reconocimiento de la prestación, vigilancia y seguimiento.
- Límites económicos máximos: Si bien el perceptor de la prestación puede complementarla.
- Concertación: La provisión puede ser pública, privada o mixta.
- Participación de la familia: Percepción de renta por la familia para enjugar gastos ocasionados por dependientes a su cargo.

